

# I. Ayuntamiento de Madrid

## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Vicealcaldía

- 618** *Decreto de 23 de abril de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía por el que se levanta la suspensión y se ordena continuar con la tramitación de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de proyectos orientados al impulso de acciones territoriales en los distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas, en 2020 y 2021, aprobada por Decreto de 30 de diciembre de 2019.*

A la vista de la propuesta de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, de fecha 22 de abril de 2020, proponiendo levantar la suspensión y ordenar la continuación de la tramitación de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de proyectos orientados al impulso de acciones territoriales en los distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas, en 2020 y 2021, aprobada por Decreto de 30 de diciembre de 2019, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, por el que se establece la organización de competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, vengo en adoptar el siguiente

#### DECRETO

Levantar la suspensión y ordenar la continuación de la tramitación de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de proyectos orientados al impulso de acciones territoriales en los distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas, en 2020 y 2021, aprobada por Decreto de 30 de diciembre de 2019.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web municipal y en su Sede Electrónica <https://sede.madrid.es>, y surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el BOAM.

Madrid, a 23 de abril de 2020.- La Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Begoña Villacís Sánchez.